



Red Nacional de **formalización laboral**

El Ministerio del Trabajo expide el Decreto 567 de 2014 por el cual estructura la Red Nacional de Formalización Laboral para garantizar la consolidación del trabajo decente, la cobertura en seguridad social para todos y el desarrollo de las políticas activas de empleo mediante la aplicación de las herramientas del Servicio Público de Empleo.

La Ley 1429 de 2010 definió el trabajo informal como el ejercicio de una actividad por fuera de los parámetros legalmente constituidos, por un individuo, familia o núcleo social para poder garantizar su mínimo vital. En este sentido, la Formalización Laboral es el mecanismo con el cual se garantiza el cumplimiento de los postulados universales del trabajo decente, a través del establecimiento de contratos de trabajo con derechos y deberes claramente definidos tanto para el trabajador como para el empleador, la garantía de condiciones de salud y seguridad para el desarrollo adecuado de la labor y la afiliación a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Subsidio Familiar para cubrir las contingencias de la población trabajadora y sus familias.

Consecuentemente con lo anterior, a través del Decreto 567 de 2014, se crea la Red Nacional de Formalización Laboral, definiéndola como el conjunto de actores, procesos, recursos, políticas y normas que ejecutan actividades orientadas a la formalización laboral de los trabajadores con el fin de realizar los postulados de trabajo decente y de la seguridad social para todos.





El Decreto 567 también crea la figura de los Gestores de Formalización a través de los cuales el Ministerio de Trabajo promoverá la atención especializada de orientación y acompañamiento a los trabajadores informales para su afiliación a la Seguridad Social.

Para finalizar, es menester precisar que de la mano con las actividades que desarrollará la Red Nacional de Formalización Laboral, las agencias de gestión y colocación de empleo ejecutarán acciones de promoción, intervención y acompañamiento en este sentido, así como las Administradoras de los subsistemas de seguridad social (AFP, EPS, ARL y Cajas de Compensación Familiar) conservan la obligación de realizar acciones pertinentes para estimular la afiliación de trabajadores en tránsito hacia la formalidad laboral.

Esta Red, dirigida por el Ministerio de Trabajo con el apoyo de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, estará integrada por los Operadores del Servicio Público de Empleo, las Confederaciones Sindicales, los gremios y por las entidades públicas y privadas que voluntariamente se vinculen a ella, coordinando planes y programas con autoridades nacionales y territoriales y celebrando convenios con organismos internacionales para el desarrollo de políticas de formalización laboral.

La importancia de este Decreto radica en la organización y direccionamiento de las instituciones y políticas enfocadas a garantizar el trabajo decente y el acceso a la seguridad social, a través de la coordinación interinstitucional e identificación de propósitos claros y comunes que permitan facilitar el desarrollo de planes y programas con un mayor impacto en la ampliación de la cobertura del sistema de protección social.

Conclusión

El Decreto 567 de 2014 es un paso firme en el camino trazado por el Ministerio de Trabajo para lograr el objetivo de formalizar a todos los trabajadores en Colombia, integrando a personas, instituciones y políticas en una Red que dirija los esfuerzos encaminados a generar un mayor impacto de los planes y programas de formalización laboral, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar y el desarrollo de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

Para consultar la norma puede remitirse al siguiente link:
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2014/Documents/MARZO/19/DECRETO%20567%20DEL%2019%20DE%20MARZO%20DE%202014.pdf>

Para cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono 2860555 Ext. 1069 o a través del correo electrónico: investigaciones@codess.org.co.